



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DOCUMENTO AUTENTICADO

Lc. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO

REG. N° 019 FECHA: 30 MAY 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 141 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2018

VISTOS: El Informe N° 105-2018/GRP-402400, de fecha 28 de mayo de 2018, el Informe N° 360-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420, de fecha 25 de mayo de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 138-2018/GRP-GSRMH-G de fecha 25 de Mayo de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2018/GRP-GSRMH-G de fecha 09 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de mayo de 2018**, se resuelve **APROBAR** la ampliación de la suspensión del plazo de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula - Sauce Chiquito - Pundin - Cascamache - Calderón - La Laguna - Los Lirios del Distrito y Provincia de Huancabamba de la Región Piura", la cual será contabilizada a partir del 30 de abril al 14 de mayo de 2018;

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 138-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de mayo de 2018**, se resuelve **APROBAR** la ampliación de la suspensión del plazo de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula - Sauce Chiquito - Pundin - Cascamache - Calderón - La Laguna - Los Lirios del Distrito y Provincia de Huancabamba de la Región Piura", a partir del 15 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018, (...);

Que, con **Informe N° 360-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420** de fecha 25 de mayo de 2018, el Sub Director de la División de Obras, Ing. Lewis Oscar Vílchez, informa que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de mayo de 2018**, y la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 138-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de mayo de 2018**, se amplía la suspensión del plazo de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula - Sauce Chiquito - Pundin - Cascamache - Calderón - La Laguna - Los Lirios del Distrito y Provincia de Huancabamba de la Región Piura", a partir del 30 de abril de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018; en atención que, las lluvias impiden el normal desarrollo de los trabajos, dificultando el traslado de materiales a los sectores donde se construirán las obras de arte;

Que, asimismo, señala que, teniendo en consideración que el Contrato N° 016-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito entre la Entidad y el Consorcio ESPERANZA para el Servicio de consultoría de la supervisión de la obra citada, es accesorio y/o vinculante al contrato principal de la ejecución de obra, y teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo precedente sobre la suspensión del plazo de ejecución de la obra a partir del día 30 de abril de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018; solicita se emita la Resolución que resuelva aprobar la suspensión para la supervisión de la obra antes indicada, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, a partir del 30 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018, sin el reconocimiento de mayores gastos generales por el lapso de tiempo que el servicio de supervisión este suspendido;

Que, mediante el **Informe N° 105-2018/GRP-402400** de fecha 28 de mayo de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velázquez Castañeda, comunica que, mediante Informe N° 360-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420, el Subdirector de la División de Obras comunica que en amparo del artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, corresponde se emita la Resolución que apruebe la ampliación de la suspensión de plazo del servicio de consultoría de supervisión de la obra antes indicada, a partir del 30 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, ello en atención que, el Contrato N° 016-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito entre la Entidad y el Consorcio ESPERANZA para el Servicio de consultoría de la supervisión de la obra citada, es accesorio y/o vinculante al contrato principal de la ejecución de obra;



Lc. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO
FEDATARIA

REG. N° 035 FECHA: 30 MAY 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 141 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2018

Que, siendo así, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el mismo, que respecto a la Suspensión del plazo de ejecución establece: "153.2) (...) En este caso también corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente párrafo (...)", corresponde emitir el acto administrativo que amplíe la suspensión del plazo del servicio de consultoría de supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula - Sauce Chiquito - Pundin - Cascamache - Calderón - La Laguna - Los Lirios del Distrito y Provincia de Huancabamba de la Región Piura", a partir del 30 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada de Desconcentración de Facultades, modificada mediante la RER N° 893-016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula - Sauce Chiquito - Pundin - Cascamache - Calderón - La Laguna - Los Lirios del Distrito y Provincia de Huancabamba de la Región Piura", a partir del 30 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución y en atención a lo dispuesto en el artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución al **CONSORCIO CHULA** (encargado de la ejecución de la obra antes indicada), en su domicilio ubicado en Lote "F" Club de Tiro Zona Industrial II Etapa Distrito 26 de Octubre Piura, al **CONSORCIO ESPERANZA** (encargado de la supervisión de la Obra antes indicada), en su domicilio ubicado en Jirón Tarapacá N° 619 - Distrito de Chulucanas Provincia de Morropón - Departamento de Piura, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, DEACE y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba. conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

ING. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL